Periódico literario, científico é industrial. barla naturaleza, que haya dua hombres de l'alcent la l'hicha i llimiten sul cited

Se publica todos los dias escepto los lunes y siguientes à festivos: have dot mismig varieted, the lode care to describe elemented entropy of the lightest property of the lightest

Puntos y precios de suscricion.

En Mahon.....-Tip. de Fabregues, hermanos.

Parentry in the beader asi

Precio: 6 reales al mes, adelantados. En los demás pueblos de la isla, al precio de 7 rs. vn. adelan-

Remitiendo el importe de la suscricion por trimestres adelautados, en sellos ó libranza. Precio: 24 rs. vn. trimestre.

Director y Editor responsable : Bernardo Fabregues y Sintes.

Amended y Electorios. The son

Los suscritores, un centimo de real la letra! 1179 91 1150 Los no suscritores doble. Y las repeticiones a la mitad de precio. Los titulos, estados y vinetas se pagaran por la dimension que ocupen.

Administracion y Redaccion : calle del Norte, 1. Horas de oficina para anuncios, de 9 a 1 de la mañana.

Mahon, juéves, 12 de seliembre de 1867. de astudible officience de

LENGUAGE.

No vamos á escribir un artículo filosófico o filológico sobre el origen y las vicisitudes del lenguaje; pues aunque se necesita que alguno trate de ello, á causa de hacer bastante falta en España su conocimiens to ó especulacion, confesamos humildemente que no nos creemos con recursos científicos necesarios para hacerlo de una manera que - contentase nuestro ánimo y aprovechase al que nos levese. Nuestro proposito se reduce a hablar del lenguaje como expresion del - penjamiento. Ni se crea que las retóricas y los clasicos españoles dispensen del estudio de este asunto, pues si bien las primeras hablan largamente del lenguaje, todos sus autores, sin ninguna excepcion, son unos meros rutinarios, con la sola diferencia que los antiguos seguian públicamente à Quintiliano, y los modernos se van tras Hegal sin cuidarse de citatle. En cuanto à nuestros clasicos si su estudio es indispensable, tambien lo es que no se ha de hacer hasta que se tengan ideas muy claras sobre la expresion hablada. Tocaria à les retóricas dar esta instruccion; pero ya lo hemos dicho, las retóricas son una sarta de ideas contradictorias que pierden su fundamento al mas ligero contacto de la lógica. Un dia haremos este examen para edificacion y diversion de nuestros lectores. No podemos sufrir que se nos dé por un guía de la inteligencia lo que es su perdicion. Hoy nos hemos propuesto hablar del lenguaje y no podemos dejar este tema.

Deciamos que aunque sea de absoluta necesidad el estudio de los clásicos, es peligroso empezarlo cuando no se tienen ideas claras acerca del uso y de las leyes del lenguaje. Ahora bien: el defecto de todos los grandes hablistas españoles viene de que trabajaron nuestra lengua sin estar guiados por estas. ideas. Así vemos que los autores de la «Cetestina», enamorados de la discrecion de Terencio, se esforzaron en imitarle; que Mendeza, émulo de la precision de Tacito, pugnó.

por copiarla en su lenguaje; que Leon, versado en las lenguas- orientales, quiso tomarlas por molde de la prosa de su patria; y que tras ellos, Cervántes, Mariana, Melo, Quevedo, Solis, influidos por aquel ejemplo y por el trato de los mismos escritores antiguos, discretaron v se sutilizaron con grave detrimento de la propiedad; naturalidad y precision del idioma patrio.

Si hoy por hoy se pusiesen estos autores en manos de los jóvenes sin dar una regla fundamental para estudiarlos bien les perderian inculcandoles el mismo error de que ellos fueron victimas. Porque si recomendasemos la lectura de uno solo, se acostumbrarian a su lenguaje y a su estilo; y si varios su entendimiento quedaria lleno de confusion entre tantos lenguajes y tantos estilos diferentes. Por estas razones se debe enseñar de una manera muy clara y precisa qué cosa sea el lenguaje y qué cosa el estilo. Cuando el estudiante los conozca bien, podrá empezar el estudio de los clasicos.

Ahora bien: ¿que se entiende por lenguaje? ¿que por estilo? Se llama lenguaje á la reunion de las palabras que expresan el pensamiento, y estilo al tono con que las expresames. Luego, dirán algunos, todos tenemos lenguaje y estilo, en lo cual no andan por ciertos, equivocados. El lenguaje pertenece, pues, al pensamiento; el estilo nace del caracter del pensador. Habra alguno que diga que si el estilo es el tono con que nos expresamos, en los escritos no podrá haberlo, porque alli la palabra es ideal y no verbal. A esto contestaremos que la puntuacion sirve para marcar el tono, y que por consiguiente tanto estilo hay en un discorso como en un distritos resuectivos, en el caso de olugina

Siendo el lenguaje expresion del pensamiento, sus leves consistiran en la identidad, la presicion y la claridad. Por la identidad, la idea ha de presentarsenos tal como es; por la presicion no puede recurrir á otras ideas que la ayuden á expresarse; par la claridad, debe mostrarse con todas sus condiciones y con su natural proporcion. El lenguaje esta-

-sig ob ofmin ofmin, to oped olds are land at beomen someon. Instrumed as designed in the rà por consiguiente tanto mas adelantado cuanto mas extrictamente cumpla estas leyes y podra cumplirlas con una facilidad proporcionada al estado del entendimiento humano; de manera que el lenguaje de una literatura es un indicio seguro del estado intelectual del pueblo à que pertenece. Mas ahora, no tratamos de la parté histórica.

Así tenemos que para escribir y hablar de un modo claro se necesita ante todo saber bien lo que se vaya a decir, y despues conocer el valor y las leyes de las palabras que se han de emplear. Para conocer el primer punto, ha de estudiarse bien el pensamiento; y para conocer el segundo, se ha de estudiar la gramatica y el diccionario, es decir, no una composicion de las palabras, pues en las lenguas la mayor parte de las palabras están compuestas de otras que tienen una significacion particular que concurre à dar à la palabra compuesta una intención propia y general. Escusado es decir que en nuestra patria estos estudios todavía no se han principiado de una manera cientifica, a pesar de que nos hacen gran falta; de manera que valdria mas que el senor Sotos Ochando y sus amigos que se entretienen en buscar una lengua universal cuya fermacion se puede probar filosolicamente que es imposible, se emplearan en estudiar bien la propia, ó al ménos que los caudales que se emplean en aquel objeto, se destinasen al que necesitamos mas: muy singular es que en un pais que no conoce su lengua nacional, se ande buscando una lengua universal: España es la patria de D. Quijote.

Resuelto el problema del lenguaje ocupémonos en el estilo, que no tiene ménos interés. Hemos dicho que el estilo era el tono con que se pronunciaban los pensamientos y que el tono dependia del carácter personal. Así es que para que se comprendan bien las leves del estilo no hay mejor medio que definir el caraeter personal. Se entiende por esto la sisonomía que dan à las mani e taci mes del hombre las ideas y las pasiones que tiene. El que tiene pues esperanzas y corazon vigoroso, tendrá un caracter diverso de su amigo que es excéptico y tiene pasiones débiles. Luego uno se expresará en un tono distinto que otro y tendrá por consiguiente otro estilo. Pero como es imposible, segun lo prueba la naturaleza, que haya dos hombres de manifestaciones idénticas, tambien lo es que haya dos del mismo carácter. De todo esto viene que no lo sea ménos que haya identidad de estilo. Así es que el hombre ha de pensar siempre que le será imposible imitar el estilo de nadie y que ha de expresarse con el tono que le dicte la naturaleza propia, es decir, no tener otro estilo que el suyo.

Cuando los escritores respetan estas leyes del pensamiento adelantan la lengua nacional; cuando los desdeñan, la atrasan. ¡Se respetan aliora ó se desdeñan? Nosotros cremos que se ignoran. Ello es que la lengua espanola es actualmente cha composicion indigesta de frases propias y figuradas que la desfiguran y enervan. Con frecuencia se vé à un escritor empezar un período con palabras idénticas y precisas y acabarlo con palabras figuradas. Uno dice «que la negacion DESBORDA de sus labios; otro «que el imperio de los bárbaros se ha nunpino bajo las FRAMEAS de los barbaros :» v otras mil expresiones hinchadas que léjos de fijar la atencion del lector, la desconciertan; léjos de dar precision al pensamiento, lo desvanecen, y léjos de fortalecer el período, lo debilitan. Las imagenes, hemos dicho en el prólogo de «Eter», en vez de aclarar las ideas las oscurecen, pues no hay en la tierra dos cosas idénticas que puedan aclararse una á otra. La misma lliada tan alabada por las comparacione: prueba este principio. No negamos que en les tiempos primitivos las imágenes no fuesen necesarias; pero ya hoy no lo son; nuestra inteligencia està mejor que la de los hombres del tiempo de Homero.

Tales son las leyes que se han de saber bien antes de empezar el estudio de los cláscos. Guiado por ellas el jóven que se dedique á la carrera de escritor, aprenderá á hablar con propiedad, claridad, elegancia, armonía y originalidad. Si las desprecia, su lenguaje y estilo tendrán siempre una confusion ó amaneramiento que ofenderá à los lectores.—Luis Carreras.

(El Principado).

Crónica General.

sounds at our management that the

constitution established ESPANA.

De La Reforma del 7:

La Gaccia publica hoy el siguiente real decreto:

«Exposicion à S. M.—Señora: Las contiendas que los últimos esfuerzos de los partidos revolucionarios han provocado en algunas provincias de España ha tenido feliz término. En el período de su corta duracion la fuerza y el prestigio de las grandes tradiciones y de las vigorosas creencias que constituyen el carácter histórico de nuestra nacionalidad se han confirmado y robustecido. Ha tenido fin la lúcha y también sus efectos inmediatos, y llega el momento de tomar en consideración sus demás consecuencias, entre las cuales el asunto gravísimo de lo que deba hacerse con los desventurados prisioneros que no resulten comprendidos en los indultos otorgados por las autoridades militares, y cuya suerte ulterior está aun sometida al júicio de los Consejos de guerra, ocupa, como es natural, un lugar preferente.

Grande y trascendental ha sido sin duda alguna su delito, y si se hubiera de mirar la materia solo bajo el punto punto de vista de la culpa en que cada cual ha incurrido, nadie vacilaria en resolver la cuestion con el rigor de la ley; pero no es este el único aspecto de tan grave negocio: el gobierno tiene el deber de considerarlo en el conjunto general y en las múltiples relaciones de la política mas conveniente á V. M., mas adecuada á su espíritu piadoso y mas conforme al bien de la nacion; teniendo en cuenta razones de equidad, originada por un lado en la lastimosa alucinación que con todo linaje de artificios y falsedades entre los delincuentes se ha fomentado; y por otra parte, en lo que el gobierno de V. M. no puede menos de estimar propio del enérgico y eficaz poder que con tan incontrastable prueba acaba de demostrar.

Apoyándose en estos fundamentos, piensan los ministros que suscriben que V. M. puede y debe dar oidos en la ocasión presente á la voz de la clemencia, qué no está por cierto divorciada de las severas necesidades de la justicía ni de las inevitables de la razon de Estado.

Y creyendo conciliar debidamente todos estos estremos, tiene la honra de someter á V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 4 de Setiembre de 1867.—Siguen las firmas de los señores ministros.

REAL DECRETO.—Conformandome con lo propuesto por mi Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente :

Artículo 1.º Concedo indulto de la pena de muerte impuesta ó que se impusiere por los consejos de guerra á los reos comprendidos en las causas formadas á consecuencia de la última rebelion ocurrida en algunas provincias de la monarquía.

Art. 2.º Los capitanes generales de los distritos respectivos, en el caso de que mereciesen confirmacion las sentencias en que se impusiere la pena de muerte, aplicarán la gracia concedida en el artículo anterior, declarando commutada dicha pena en la inmediata, que habrán de sufrir los sentenciados el punto que se designe.

Art. 3.° No se hallan comprendidos en este indulto los reos de delitos comunes,

cualquiera que sea la conexion que tengun estos con los políticos.

Art. 4.º Los capitanes generales de los distritos concederán indulto á los que dentro del plazo que fijarán al efecto, se presentasen à las autoridades legítimas. Los que no lo hicieren, como igualmente los que en lo sucesivo cometieren el delito de rebelion, sufrirán todo el rigor de la ley, sin derecho alguno á los beneficios del presente real decreto.

Art. 5.º Por el ministerio de la Guerra se dictarán las disposiciones necesarias para su mas exacto cumplimiento.

Dado en San Ildefonso à cinco de Setiembre de mil ochocientos sesenta y siete.

Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Ramon María Narvaez.

en de Crónica docal. voz

Fiesta en el monte Toro. La que se celebro el martes, à imitacion de la que todos los años se celebra, estu-o muy concurida, pues sueron 33 los vehículos que se contaron, amen de las caballerías que de todas clases asistieron. El monte Toro se vió materialmente obstruido y ningun acontecimiento desagradable turbó la natural alegria de los asistentes disfrutando todos del bello y deslumbrante panorama que en un claro dia de estio ofrece el espresado monte.

ÀTERCION:-Bice La Correspondencia de España:

«El obispo de las Baleares se propone pasar à Mahon para administrar el sacramento de la confirmación.»

No sabemos porque cada vez que dicho periódico habla de las Baleares ha de hacerlo tan equivocada y disparatadamente. Son muchas las veces que le hemos dado á conocer esta clase de errores, y sin embargo cuando habla de estas islas, no parece sinó que lo hace de un punto desconocido. Sepa el citado cólega que las islas Baleares son tres, titulándose Mallorca, Menorca é Ibiza, tan séparadas de si como de la costa de España; que la primera es la capital y su ciudad principal es Palma, que la primera ciudad de la segunda es Mahon y la de la tercera lleva el mismo nombre de la isla. Existen dos obispados que residen el uno en Palma de Mallorca y el otro en Ciudadela de Menorca, por lo que puede ver nuestro apreciable cólega el error en que ha incurrido diciendo que el obispo de las Baleares debe pasar á Mahon, siendo así que tenemos precisamente en esta ciudad al obispo de Menorca que debe salir uno de estos dias para Palma.

Suma y sigue.--Copiamos de «El Gallego»:

«El Boletin oficial de Malion publica una

circular del señor Gebernador, la que dice así:—«Considerando los daños que en el arbolado, los edificios rústicos y muy particularmente en los pajares puede ocasionar el entretenimiento de elevar globos aereostáticos, queda prohibido desde esta fecha bajo la multa de cuatro escudos.»

Debemos manifestar tambien á nuestro querido cólega que en esta ciudad no se pública otro órgano que El Menorquin, y que solo en la capital de la provincia, Palma de Mallorca, es en donde se publica el Boletin oficial á que alude.

Hacemos estas aclaraciones en honor á la verdad.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy. San Valeriano, mártir.

CULTOS.

CORTE DE MARIA — Hov se hace la visita Ntra. Pra de los Desamparados, en la iglesia de San Autonio.

En la Ermita de Ntra. Sra. de Grancia habrá hoy, mañana y pasado mañana á las 5 y ¼ de la tarde, sermon votivo en honor de la Vírgen del propio título que dirá: hoy D. Pedro Coranti, Pbro. vicario de Santa María, y los otros dos dias D. F. Cardona y Orfila, Licenciado en Teología y en Cánones.

Santo de mañana.
San Amado, abad.

OBDEN DE LA PLAZA

det 11 de Setiembre de 1867.

~:000°>

Servicio para el 12.

Gefe de dia : el Sr. Coronel del Regimiento infanteria de América D. Alejandro Aquirre y Perez Dávila.—Parada: Artilleria y América.—Hospital y provisiones : América.—El Teniente Coronel Sargento Mayor—Miguel Ferradas.

Seccion Maritima.

Movimiento del puerto.

Buques entrados y fondeados en el Lazareto.

Nacionales.

DE GIBRALTAR.

En 26 d. laud Remedios, de 26 t., c. D. Manuel Martinez, con 8 trip. y lastre.--10 d- c. DE MASTAGANEM.

En 15 d. laud Sta. Faz, de 11 t., c. D. Tomás Burgos, con 8 trip., 5 pas. y lastre.--10 d. cuarentena.

DE ARGEL.

En 7 d. laud Joaquina, de 35 t., c. D. Bartolomé Morato, con 7 trip., 2 pas. y trigo.--10 d. cuarentena.

DE ORAN.

En 6 d. laud S. Pedro, de 33 t., c. D. José Dolz, con 8 trip. 3 pas. y lastre.—10 d. c. DE PONCE.

En 47 d. pera. gta. Esmeralda, de 107 t., c.

D. Salvador Millet, con 10 trip: y café.--10 d. c.

Macionales. The American Street Committee

PARA MAHON. COMED TO BE A CHILLEGE SECTION

Laud Mercedes, c. D. José Ripoll. PARA ALICANTE.

Balandra S Giovanni, c. D Emilio Badó.

Balandra Antonieta, p. Autonio Vallory.
PARA CULLERA.

Laul Providencia, p. Francisco Laudino. PARA IBIZA.

Laud Sun Antonio, c. D. José Martorell.

Estrangeros.

PARA TARRAGONA.

Pera. gta. Benedetta, c. Sr. Doménico Marzi.
PARA BARCELONA.

Fragata Hacre, c. Mr. Nielsen.

Salidos.

PARA BARCELONA.

Berg gol. Presidente, c. D. Rafael Ruiz. PARA VALENCIA.

Laud esp. Tres Amigos, p. Antonio Mora. Laud esp. San Luis, p. Gerónino Perez. Laud esp. V. de la Buenaguía, p. José Figue-

rola.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Cara in Ancional de Builde.

Dins.	Rarómetroá	cen:	móm grado Min.	38	Playimetro	Sercnidad.	Viento á las 9 h. mañan. Direccion.	
11	762.5	29 4	22 '2	78		9	NE. flojo.	1.8
141	2	nator	11/11/2	PHEAT Six		033	doz	

BOLETIN DE ANUNCIOS.

Depósito General de Mahon. Toposito de materiolis anno accessor de la companya de

COMISION DIRECTIVA.

MES DE AGOSTO DE 1867.

and all completeness on losing sus partes

of sunque omargolist. In leadinger-entirely all wis

ESTADO n.º 208 que conforme al art 39 del Reglamento de Depósicos Generales de puerto, la Comision Directiva del de Mahon, presenta á la Junta de Comercio de esta plaza de los ingresos y pagos de dicho depósito.

	Clase de cabos.	F				Derecho de	GÉNEROS ILICITOS.				Derechode
EFECTOS.		Existencia anterior.	Entrada.	Salida.	Existencia actual.	0311516	Exist.*	Entrada.	Salida.	Existen.	depósito.
Azúcar quebrado	id.	145 100 1.888,528 8,384 38,000	740, 950	10 20 35 35 35 35 35 35 35 35 35 35 35 35 35	145 100 2.422,920 8,384 38,000 8	112 273	-igant	al sin s Otas sin i Otas solo He solo L'orano Challer	olio ali indelido) Sb. astride Sb. v. alio shrista at Sb. besin	TOTALION, THE TALLICE THE CALCE SEA HELD THE HELD	Printingsi beschipes Anne ess bereitste igt at et Lesteric

the squared UE is of beby general prospectory de 25 a 30 languages of PAGOS. ESTADO DE LOS INGRESOS Y PAGOS. chine india esconsidor she sale i aleg sinh sale a Escs. mils. Escs. mils. Se publicarion 2 entrepas semanales, a nera opinion-fuarià de ancho. Saldo del mes anterior : O approprie Por una id. id. de aguardiente ginebra, del mismo, n.º 257. Por una id. id. de aguardiente ginebra, del mismo, n. 257. Por alquiler del almacen núm. 5 en la isleta del Arsenal, correspondiente al mes de la fecha s/r. del Sr. interventor de Marina, núm. 402. 9 000 Por la insercion de los estados en el diario El Menorquin s/r del Sr. Administrador del mismo n.º. Saldo existente S. E. ú O. plenencies solible aparamid like v sympety of our married of solf of the deel of which the

Mahon 31 agosto de 1867. -- José Domingo. -- Miguel Estela. -- Juan Grafulla.

Intendencia misitar de las Islas Baleares.

Debiendo procederse à contratar la adquisicion de 152,000 ki'ógramos de carbon vegetal necesarios en un año para el suministro de las tropae existentes en este distrito esto es: 54,000 kilógramos correspondientes, á la factoria de Palma. 86,000 á la de Mahon y 12,000 ála de Ibiza, se convoca por el presente à una pública y simultánea licitacion que tendrá lugar, con las formalidades prevenidas en las instrucciones vigentes, unte esta intendencia y en las comisarias de guerra inspecciones de u ensilios de Mahon é Ibiza, et 16 de setiembre próximo, a la una de la tarde, con sugecion al pli go de condiciones que con el de precios limites se hallará de manifiesto en cada una de dichas dependencias.

Las proposiciones estarán formuladas con estricta sugecion al modelo que à continuacion se espresará, debiendo acompañarles el documento de garantia que acredite haber hecho el depósito correspondiente ó sea

	100					10.	
Para	la f	actoría	de F	alma.			. 146
Para	la d	e Maho	n	Confidence (Fig. 1)	strounce	a instruction	178
Para	la	le Ibiz	a		14811	1900	18

rara todo el distrito. Dichas proposiciones serán admitidas desde media hora antes de dar principio à la subasta. Palma 24 de agosto de 1807 .- Luis Dalmau de Baquer.

MODELO DE TROPOSICION.

D. F. de T..... vecino de..... enterado del pliego de condiciones establecido para contratar el acopio de carbon con destino á las administraciones de utensilios del distrito, (ó de tal punto, en caso de que no se quiera hacer proposicion para todo el distrito) se obliga al cumplimiento en todas sus partes y ofrece entregar tantos kilógramos por el precio de tantos escudos el kilógramo, para lo cual acompaña el documento del depósito que previene la condicion 12 de dicho pliego de condiciones. (Fecha y firma del proponente).

D. Bamon Salinas y Gongora Inez de primera instancia del partido de Mallou.

HAGO SABER : que el dia catorce de setiembre próximo, a las once de la manana se procederá en la Audiencia de este Juzgado á la subasta y remate de dos casas situadas en Villa-Carlos, una en la calle Mayor número treinta y seis y la otra en la calle de la Iglesia número veinte y cinco pertenecientes à la herencia de Gaspar Arbona y Sans, à tenor del pliego de condiciones que obra en poder del pregonero público; pues así lo tengo mandado con auto de hoy en el juicio ejecutivo promovido en este Juzgado por D. Jorge Pons y Pons contra Ana Prats y Quebedo heredera usufructuaria de dicho Gaspar Arbona sobre pago de seiscientos escudos é intereses. Dado en Mahon á doce de agosto de mili ochocientos sesenta y siete.= Ramon Salinas v Gongora. Francisco Andreu y Pons Escribano.

Administracion de Bentas y Contribuciones del partido de Me-250306.

En virtud de lo dispuesto por la Direccion

general de Rentas Estancadas y loterías en órden de 21 de agosto último, el dia 16 del actual à las doce ce la manana tendra lugar en el Subgobierno de esta isla la venta en pública subasta de 400 cajones de pino que sirvieron de envases de tabacos, al precio de 130 m lésimas de escudo cada cajon; siendo de adrertir que para optar à la referida subasta es indispensable presentar carta de payo acreditando haber depositado en la caja de depósitos de este partido la cantidad de 10 escudos.

Mahon 3 setiembre de 1867. -- El Aaministrador, Francisco Vinent y Vives.

- Quedando terminada la matrícula del impuesto sobre caballerias y carrunjes destinados al recreo y comodidad de sus duenos, los contribuyentes à este impuesto, se serviran pasar por esta Administracion en las horas de oficina, por si gustan ver las cuotas que les han sido señaladas y reclamar de agravios por si creyeran que las clasificaciones no estaban hechas con arreglo à la ley. Se advierte que esta Administracion ha incluido en matricula á individuos que tiene conocimiento verídico de que hau de ser contribuyentes y que el plazo para las reclamaciones termina el dia 20 del presente mes .- Mahon 10 setiembre de 1867. - El Administrator, Francisco Vinent y Vives.

El Representante de la Sociedad Catalana de seguros contra Incendios á prima fija, acaba de llegar à esta capital. Dicha Compania asegura las casas de habitacion por solus ocho reales por cada mil duros que valga la finca y el moviliario doméstico á diez y seis reales por mil duros. Dicho representante se hospeda en la casa de Huéspedes Las tres palomas. - José M. Ruiz.

HISTORIA DESDE 1861 A 1867.

con todos los documentos diplomáticos justificativos; precedida de una introduccion que comprende la descripcion topográfica del territorio, la

reseña de los acontecimientos ocurridos desde que Méjico se constituyó en república federativa en 1823, hasta la guerra entre Miramon y Juarez, y acompañada de 25 a 30 láminas litografiadas, representando retratos de los principales personajes y vistas de las ciudades mas populosas,

por PEDRO PRUNEDA.

Condiciones.

El precio de cada entrega será en toda España el de DOS REALES.

La obra constará de 25 à 30 entregas de 16 páginas, del mismo tamaño que el del prospecto, y de 25 á 30 láminas litografiadas, unas con retratos, otras con vistas de poblaciones importantes.

Se publicarán 2 entregas semanales, á fin de que la obra quede concluida en unos cuatro meses.

Se suscribe en esta imprenta, en donde estan de muestra los prospectos.

norquia sir del or Administration

EL ARCHIDUQUE MAXIMILIANO DE AUSTRIA, EN MEJICO.

Historia de los acontecimientos ocurridos en el territorio de Mejico, desde que los españoles

desembarcaron en Veracruz formando alianza con los franceses é jugleses hasta la innerte del infortunado emperador Maximiliano I.

D. MARTIN DE LAS TORRES.

Parte material. Esta interesaulistina obra saldrá por entregas de ocho grandes páginas folia menor, de buen papel y escelente impresion a MEDIO REAL cada entrega en toda España. A cada cuatro entregas acompañará una lámina de regalo, las cuales representarandos episodios mas notables de la dominacion europea en Méjico, á la par que los retratos de los personajes que mas han figurado en ella.

Se suscribe en Mahon en esta imprenta

y en le tiende de Orfile.

BOTINAS PARA CABALLEROS.

de Charol y Chagrin, de. 40 à 44 rs. par de id. con rosel. 44 à 48 id. de Chagrin con punteia. 40 à 44 id. de becerro sencillo. 36 4 38 . id. de Búfalo con tres suelas. 54 à 60 id.

PARA SEÑORAS. MENDUSO DE Y de Charol con rosel. . . . 32 á 36 id. de Chagrin con puntera. 30 á 32 id.

PARA NIÑOS. de Charol..... 26 á 32 id.

de Becerro. 20 á 28 id. Se garantiza la buena construccion del

calzado. Calle Nueva núm.º 25.

FUNCIONES- DIVERTIDAS.

MAQUINA CICLOPEDICA. ESPECTRUS LUMINUSUS.

VISTAS ORIOFANAS

de todo el mundo. Calle Nueva n.º 16. Dará principio todos los dias á las 7 1/2 de la tarde. Entrada ge-

neral 1 real vellon. Niños y soldados 6 cuar-AIGER OUTBIDG. Commission in the tos.

TEATHI).

Se pone en conocimiento de los señores empresarios, que el teatro de esta ciudad, està disponible para la próxima temporada de otoño y carnaval mediante la cantidad de 72) escudos, hasta el último dia del mismo.

A los que les interese obtener dicho coliseo, pueden avistarse con los Sres. Fayes ó Riudavets:, arrendatarios del mismo, para estipular el correspondiente contrato.

Por todo lo que va sin firma, El Director y Editor responsable, Bernardo Fábregues y Sintes.

TIPOGRAFIA DE FABREGUES HERMANOS. CALLE DEL NORTE , 1.